

EXP-UNC:0055085/2017

## VISTO

La presentación del Departamento Académico de Artes Visuales, donde se solicita la aprobación de los programas de las materias de las carreras del Departamento a dictarse en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, y

## CONSIDERANDO

Que según se establece en el inciso 10), Artículo 13º de los Estatutos Universitarios corresponde a los Consejos Directivos aprobar los programas sobre cuya base se desarrollarán los cursos lectivos.

Que a fs. 132 la Secretaria Académica señala que *"...la demora en la presentación de este trámite obedece a que el Consejo Académico dispuso evaluar alternativas para que los programas, una vez evaluados, tuvieran una duración mayor a un año..."*

Que a fs. 127-131 se agrega el programa del Curso de Nivelación para todas las carreras del Departamento, correspondiente al ciclo lectivo 2018.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales informa que si bien la asignatura Las Artes Plásticas en la Historia IV se dicta de forma anual, por este ciclo lectivo se implementó de manera cuatrimestral, cumpliendo la carga horaria correspondiente al dictado anual.

Que a fs. 1 el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales aclara que con respecto a la asignatura Dibujo – Grabado – Didáctica Especial II se convalida para el ciclo lectivo 2017 el programa aprobado por Resolución HCD N° 165/2016.

Que por Resolución HCD N° 388/2017 se establece que a partir del año académico 2017 los programas de las asignaturas aprobados tendrán una validez de tres años.

Que los programas de las cátedras responden a los planes de estudios vigentes para el ciclo lectivo 2017 y respetan las pautas previstas en el Régimen de Alumnos.

Que en sesión ordinaria del día 19 de febrero de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EXP-UNC:0055085/2017

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar los Programas de las materias de las carreras del Departamento Académico de Artes Visuales obrantes en las presentes actuaciones, dictadas en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2017, estableciendo su vigencia para los años lectivos 2017, 2018 y 2019, en concordancia con lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 388/2017, según el siguiente detalle:

Licenciatura en Artes Visuales, Plan de Estudios 2014:

Pintura I  
Escultura I  
Elementos para una teoría del arte  
Dibujo II  
Visión II  
Grabado II  
Historia del Arte I  
Historia del Arte III

Licenciatura en Pintura, Escultura y Grabado, Plan de Estudios 1985:

Las Artes Plásticas en la Historia IV

Profesorado Superior de Educación de Artes Plásticas con Orientación en Pintura, Escultura y Grabado, Plan de Estudios 1985:

Dibujo – Escultura – Didáctica Especial I  
Dibujo – Pintura – Didáctica Especial II

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que el programa de la asignatura Dibujo – Grabado – Didáctica Especial II aprobado para el ciclo lectivo 2016 por Resolución HCD N° 165/2016 sea considerado como válido para el ciclo lectivo 2017, estableciendo su vigencia para los ciclos lectivos 2017, 2018, y 2019, en concordancia con lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución HCD N° 388/2017.

**ARTÍCULO 3°:** Aprobar el Programa del Curso de Nivelación de todas las carreras del Departamento Académico de Artes Visuales, obrante en las presentes actuaciones, estableciendo su validez para los ciclos lectivos 2018, 2019, y 2020.



EXP-UNC:0055085/2017

**ARTÍCULO 4º:** Establecer que anualmente los docentes presentarán la bibliografía actualizada y el cronograma tentativo correspondiente al ciclo lectivo que se inicia, salvo en el caso en que la cátedra desee realizar actualizaciones o modificaciones en la estructura de la asignatura que ameriten la elevación de una nueva propuesta de programa, en concordancia con lo establecido por los Artículos 2º y 4º de la Resolución HCD N° 388/2017.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área Enseñanza. Remitir las actuaciones al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

RESOLUCIÓN N°: 0026  
GRC



Lic. Emilia Zlauvner  
Secretaria de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba